



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°00000401 -2018/GOB. REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 21 AGO 2018

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°00000118-2018/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 06 de junio del 2018, Informe N°230-2018/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP con Reg.Doc. N°351864 - Reg.Exp. N°299840 de fecha 11 de Junio del 2018; Informe N°355-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR con Reg.Doc. N°370770 - Reg.Exp. N°299840 de fecha 12 de Julio del 2018 e Informe N°475-2018-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ con Reg.Doc. N°376121 - Reg.Exp. N°320473 de fecha 20 de Julio del 2018; **sobre Liquidación de Beneficios Sociales por CESE DE LIMITE DE EDAD del ex servidor WILDER HELI GARCIA ORTIZ;**
Y,

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00000118-2018/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 06 de Junio del 2018, se resuelve disponer el Cese Definitivo con efectividad del 08 de Junio del 2018 a **Don WILDER HELI GARCIA ORTIZ**, por límite de edad de setenta (70) años de edad, asimismo el Artículo Tercero de la citada Resolución autoriza a la Oficina de Recursos Humanos para que proceda a tramitar la respectiva compensación por tiempo de servicios, compensación vacacional y otros beneficios que por Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa le corresponde, previa deducción de las cargas sociales y otros que pudiera tener al momento del cese.

Que, mediante Informe N°230-2018/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP con Reg.Doc. N°351864 - Reg.Exp. N°299840 de fecha 11 de Junio del 2018, la Responsable de la Unidad de Escalafón y control de personal; recomienda que el expediente de beneficios sociales que le asisten al ex servidor **Don WILDER HELI GARCIA ORTIZ**, sea derivado a la Unidad de Planillas para el cálculo de los beneficios sociales correspondientes y así proceder a elaborar la resolución respectiva.





"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°0000401 -2018/GOB. REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 21 AGO 2018

Que, según Informe N°355-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR con Reg.Doc. N°370770 - Reg.Exp. N°299840 de fecha 12 de Julio del 2018, el Jefe de Remuneraciones José Oviedo Urbina; alcanza liquidación de Beneficios de Ex Servidor nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, por límite de edad - señor Wilder García Ortiz, detallando:

CALCULO DE LIQUIDACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS:

| | |
|--|----------|
| A. COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS SEGÚN ART. 54° D.L. 276 INCISO C), MODIFICADO POR LEY 25224; ARTICULOS 34° INCISO c) Y 35° INCISO a) DEL D.L. N° 276; CONCORDANTE CON LOS ARTICULOS 182° INCISO c); 186 INCISO a) y 104° DEL DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM 38.51 x 30 AÑOS | 1,214.10 |
| B. COMPENSACIÓN VACACIONAL (00 días) | 00 |

TOTAL LIQUIDACIÓN EX - SERVIDOR 1, 155.30

CUOTA PATRONAL ENTIDAD 103.98

TOTAL GENERAL 1,259.28

Que, el Decreto Legislativo N° 276, establece:

Artículo 54°.- - Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos:

a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales, al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso.

b) Aguinaldos: Se otorgan en Fiestas Patrias y Navidad por el monto que se fije por decreto supremo cada año.

c) Compensación por Tiempo de Servicios: Se otorga al personal nombrado al momento del cese por el importe del 50% de remuneración principal para los servidores con menos de 20 años de servicios, o de una remuneración principal





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000401-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 21 AGO 2018

para los servidores con 20 ó más años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 6 meses y hasta por un máximo de 30 años de servicios.

En caso de cese y posterior reingreso, la cantidad pagada surte efecto cancelatorio del tiempo de servicios anterior para este beneficio.(*3)

(*3) Modificado por la Ley N° 25224 publicada el 03.06.90

Que, mediante Informe N°475-2018-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ con Reg.Doc. N°376121-Reg.Exp. N°320473 de fecha 20 de Julio del 2018, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión legal:

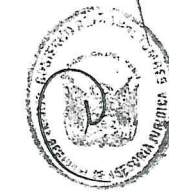
Que, de la revisión de los actuados administrativos materia del presente expediente, se advierte que la Resolución Ejecutiva Regional N° 00118-2018/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 06 de Junio del 2018, resuelve disponer el Cese Definitivo con efectividad del **08 de Junio del 2018** a don **WILDER GARCIA ORTIZ**, por límite de edad de setenta (70) años de edad, asimismo el Artículo Tercero de la citada Resolución autoriza a la Oficina de Recursos Humanos para que proceda a tramitar la respectiva compensación por tiempo de servicios, compensación vacacional y otros beneficios que por Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa le corresponde, previa deducción de las cargas sociales y otros que pudiera tener al momento del cese.

Estando a lo antes indicado, esta Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina:

Declarar **PROCEDENTE**, la liquidación de Beneficios Sociales por cese de la Carrera Administrativa por límite de edad del ex servidor **WILDER HELI GARCIA ORTIZ**, con ocasión del cese; por los fundamentos expuestos.

Estando, a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y Secretaria General Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, que Aprueba la Directiva N° 006-2017-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Copia fiel del Original

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N 00000401-2018/GOB. REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 21 AGO 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR

PROCEDENTE, la liquidación de Beneficios Sociales por cese de la Carrera Administrativa por límite de edad al ex servidor **WILDER HELI GARCIA ORTIZ**, con ocasión del cese; por los fundamentos expuestos, de conformidad con el siguiente detalle:

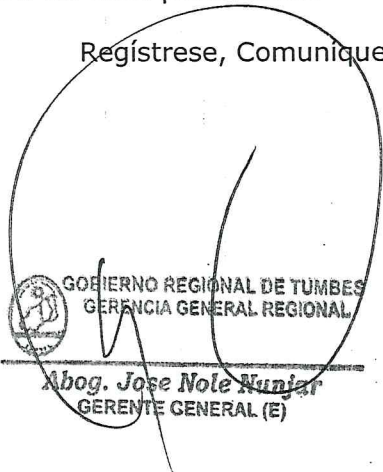
CALCULO DE LIQUIDACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS:

| | | |
|--|-----------------|------------------|
| C. COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS SEGÚN ART. 54° D.L. 276 INCISO C), MODIFICADO POR LEY 25224; ARTICULOS 34° INCISO c) Y 35° INCISO a) DEL D.L. N° 276; CONCORDANTE CON LOS ARTICULOS 182° INCISO c); 186 INCISO a) y 104° DEL DECRETO SUPREMO N° 005-90-PCM | 38.51 x 30 AÑOS | 1,214.10 |
| D. COMPENSACIÓN VACACIONAL (00 días) | | 00 |
| TOTAL LIQUIDACIÓN EX - SERVIDOR | | 1, 155.30 |
| CUOTA PATRONAL ENTIDAD | | 103.98 |
| TOTAL GENERAL | | 1,259.28 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la

presente resolución a **Don WILDER HELI GARCIA ORTIZ** ex servidor de este Ente Regional y oficinas competentes de la Sedé Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 GERENCIA GENERAL REGIONAL
 Abog. Jose Nole Nunjar
 GERENTE GENERAL (E)

